

**APOYO PARA LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE
BIOSEGURIDAD PARA EL SECTOR TRANSPORTE DIRIGIDO A LA EMPRESA
TRANSPORTE DE CARGA SÓLIDA Y LIQUIDA DE COLOMBIA S.A.S – TRANSOLICAR
S.A.S.**

JULIO ENRIQUE ISAZA DIAZ

000319798

Director de práctica: Mag. Alejandro Villarraga Plaza

**Informe de práctica empresarial como trabajo de grado requisito para obtener el grado
de Administrador de Empresas**

**PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
ESCUELA DE ECONCOMÍA, ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS
UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SECCIONAL BUCARAMANGA
FLORIDABLANCA
2020**

AGRADECIMIENTOS

Primero que todo doy gracias a Dios y a mi familia por el apoyo durante el tiempo precendido desde el comienzo de mi carrera universitaria hasta la conclusion de la misma, de igual manera agradecer a la empresa Transporte de carga solida y liquida de Colombia S.A.S. y todos sus colaboradores, por tener la confianza en su servidor para desempeñar mis funciones como administrador y realizar las mejoras que se implementaron con éxito.

TABLA DE CONTENIDO

AGRADECIMIENTOS.....	2
RESUMEN.....	6
ABSTRACT	7
INTRODUCCIÓN.....	8
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	9
1.1. Identificación de la organización.....	9
1.2. Descripción de la empresa.	9
1.2.1. Misión.	9
1.2.2. Visión.....	10
1.3. Presentación proyecto de valor agregado.	10
2. OBJETIVOS.....	10
2.1. Objetivo general.....	10
2.2. Objetivos específicos.....	10
3. JUSTIFICACIÓN.....	11
4. FUNCIONES A DESARROLLAR EN LA PRACTICA.....	12
5. METODOLOGIA	13
5.1. Población.....	13
6. MARCO TEORICO	13
6.1. Definiciones	13
6.2. Marco conceptual	14
6.3. Marco legal	15
7. PROCESO PARA EL DESARROLLO.	15
7.1. Identificación de responsabilidades	15
7.2. Manejo de gestión al riesgo.....	16
7.2.1. Identificación de zonas de alto índice de contagio o zonas críticas	16

7.3.	Programa de horarios y modalidades de trabajo	17
7.4.	Estructuración de programas y procesos de bioseguridad.	18
7.4.1.	Medidas generales de bioseguridad	18
7.4.2.	Desplazamiento del lugar de residencia hacia la empresa	19
7.4.3.	Jornada de trabajo.....	20
7.4.4.	Protocolo de bioseguridad para conductores de transporte.....	24
7.5.	Plan de capacitación.....	25
7.5.1.	Medios de capacitación y difusión de la información	25
7.6.	Medidas de contención, mitigación y monitoreo	26
7.6.1.	Protocolo de remisión para el tratamiento de las personas con síntomas o que hayan sido diagnosticadas con COVID-19.....	26
7.6.2.	Mecanismo de respuesta ante un posible caso	27
7.7.	Planeación de simulacro.....	28
8.	CONCLUSIONES	29
9.	REFERENCIAS	30

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Caracterización de vulnerabilidades	17
Tabla 2 Horarios según su modalidad de trabajo	18
Tabla 3 Identificación de síntomas	19
Tabla 4 Elementos de protección personal, riesgo biológico	21
Tabla 5 Disposición de residuos	23

RESUMEN

RESUMEN GENERAL DE TRABAJO DE GRADO

TITULO: APOYO PARA LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL SECTOR TRANSPORTE DIRIGIDO A LA EMPRESA TRANSPORTE DE CARGA SÓLIDA Y LÍQUIDA DE COLOMBIA S.A.S – TRANSOLICAR S.A.S.

AUTOR(ES): Julio Enrique Isaza Diaz

PROGRAMA:

DIRECTOR(A): Alejandro Villarraga Plaza

RESUMEN

El presente proyecto pretende establecer medidas de prevención, contención y mitigación del virus coronavirus COVID-19, regido bajo las medidas adoptadas del gobierno nacional de Colombia para el sector transporte. Por medio de un manual se implementarán unos protocolos para la prevención del contagio del virus, entre estos se encuentran protocolos de lavado de manos, protocolos de ingreso y salida de las oficinas, protocolos de distanciamiento social, protocolos de atención a terceros y protocolos de uso de los elementos de protección personal aportados. El proyecto contempla 3 etapas que se verán distribuidas durante la lectura del mismo. La primera: protocolos de prevención de contagio, el cual será implementada de manera permanente en todas las operaciones, la segunda: en caso de obtener un caso positivo se establece el proceso para atención al contagiado, y el tercero: se establece la medida de mitigación del virus ante el resto de las personas involucradas.

PALABRAS CLAVE:

Covid19, protocolos, transporte, carga terrestre

V° B° DIRECTOR DE TRABAJO DE GRADO

ABSTRACT

GENERAL SUMMARY OF WORK OF GRADE

TITLE: SUPPORT FOR THE ELABORATION AND IMPLEMENTATION OF THE BIOSECURITY PROTOCOL FOR THE TRANSPORT SECTOR AIMED AT THE COMPANY TRANSPORTE DE CARGA SOLIDA Y LIQUIDA DE COLOMBIA S.A.S – TRANSOLICAR S.A.S.

AUTHOR(S): Julio Enrique Isaza Diaz

FACULTY: Facultad de Administración de Empresas

DIRECTOR: Alejandro Villarraga Plaza

ABSTRACT

This project aims to establish measures to prevent, contain and mitigate the COVID-19 coronavirus virus, governed under the measures taken by the colombian national government for the transport sector. A manual will implement protocols for the prevention of virus contagion, including hand-washing protocols, office entry and exit protocols, social estrangement protocols, third-party care protocols, and protocols for the use of the personal protection elements provided. The project involves 3 stages that will be distributed during its reading. the first: contagion prevention protocols, which will be implemented permanently in all operations, the second: in case of obtaining a positive case the process for attention to the infected is established, and the third: the measure of mitigation of the virus is established against the rest of the people involved.

KEYWORDS:

Covid19, protocols, transportation, ground freight

V° B° DIRECTOR OF GRADUATE WORK

INTRODUCCIÓN

Atendiendo a la situación de orden mundial actual que afecta a todos los sectores económicos, que a paralizado, deprimido y repercutido en la sociedad, este proyecto constará de las medidas tomadas de prevención para cortar y mitigar la cadena de propagación del virus SARS COVID-19, esto atendiendo a las solicitudes realizadas por la Organización Internacional de Trabajo, del comunicado realizado el día 18 marzo del 2020, instó en “adaptar algunas medidas urgentes para: proteger la vida de los trabajadores, empleadores y sus familias de los diferentes riesgos representativos por el coronavirus COVID-19; proteger a los trabajadores en su lugar de trabajo; estimular la economía y el empleo, y sostener los puestos trabajo y los ingresos, con el propósito respetar los derechos laborales. mitigar los impactos negativos y lograr una recuperación rápida y sostenida.”

Que bajos los lineamientos propuestos por el ministerio de salud y protección social, se expidió la resolución No. 666 del 24 de abril del 2020 “adoptó el protocolo general de bioseguridad para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública y su correspondiente anexo”, y la resolución No. 677 del 29 de abril del 2020 “se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en el sector transporte” y amparados ante el decreto 593 del 24 de abril del 2020 “se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público” y su artículo 3 numeral 16 “

De acuerdo a la información suministrada anteriormente por el gobierno nacional de Colombia y su ministerio de transporte se elabora el protocolo de bioseguridad designado que deberá ser aplicado en este sector por parte de todo el personal involucrado en el sector (los operadores y conductores de servicio público de transporte terrestre y fluvial), empresas de transporte terrestre: transporte ferreo; y demás concesionarios que abarcan todos sistemas de transporte masivo en los vehículos y las diferentes modalidades destinadas al transporte.

Por lo tanto se instauró dicho protocolo basado en los decretos y resoluciones aportados, desde su planificación, estructuración e implementación del mismo aplicado al sector transporte de la empresa Transporte de carga sólida y líquida de Colombia S.A.S que ahora se conocerá como TRANSOLICAR S.A.S.

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El alto de riesgo de contagio del Coronavirus COVID-19 en Colombia y a nivel mundial, a dispuesto a toda actividad económica a reinventarse de la manera más responsable, comprometida y preventiva para la mitigación del virus. Implantando diferentes medidas de bioseguridad tanto básicas y avanzadas dependiendo el riesgo, caracterización patológicas de salud, y demás índices que demuestren la propagación del Coronavirus COVID-19.

1.1. Identificación de la organización.

La empresa Transporte de carga sólida y líquida de Colombia S.A.S, por su acrónimo TRANSOLICAR S.A.S. es una empresa con actividad económica de transporte de carga por carretera con código CIU 4923.

1.2. Descripción de la empresa.

TRANSOLICAR S.A.S. una organización empresarial constituida en el año 2013, dedicada a la prestación del servicio de transporte de carga terrestre a nivel local, regional y nacional con un portafolio vehicular diverso compuesto por líneas como carboneros, carrocerías, planchas, cisternas y volteos. Gracias al apoyo de la amplia red de colaboradores y respaldo que ofrece el personal de la compañía con más de 20 años de experiencia en el medio de transporte, TRANSOLICAR SAS garantiza un servicio ágil, rápido, oportuno y seguro en el desarrollo de los procesos logísticos. Nuestros servicios están soportados por procesos efectivos y por tecnología adecuada. Contamos con un talento humano altamente competente y comprometido con el logro de las metas organizacionales. Una de sus mayores fortalezas consiste en brindar seguridad en el seguimiento vehicular, a través de personal altamente capacitado y con alianzas estratégicas que permiten la localización automática en tiempo real. La flota está compuesta por más de 500 vehículos entre tractocamiones propios y terceros de diversos modelos y marcas.

1.2.1. Misión.

Estamos comprometidos con prestar un servicio Seguro, oportuno y de Excelente Calidad a costos razonables, haciendo uso óptimo de nuestros recursos con el fin de satisfacer todas y cada una de las necesidades de nuestros clientes.

1.2.2. Visión.

Ser una empresa de transporte de carga terrestre reconocida a nivel nacional, cubriendo las principales rutas de nuestro país y a 2020 ampliar nuestra cobertura del servicio a nivel internacional, supliendo las exigencias y expectativas de nuestros clientes, manteniendo costos competitivos en el mercado.

1.3. Presentación proyecto de valor agregado.

La creación e implementación de un protocolo de Bioseguridad estandarizado bajo las políticas y demás especificaciones documentadas por el gobierno nacional de Colombia y el ministerio de salud, así mismo protegiendo y preservando la salud de los trabajadores de TRANSOLICAR S.A.S. bajo rigurosos procedimientos que se maneja en toda la operación de la empresa.

A esto agregado la estandarización de procesos y las diferentes fases de cuidado de los trabajadores desde el primer contagio en Colombia hasta la actualidad, se contemplará las diferentes medidas adoptadas al manejo de documentos, atención a clientes, conductores y terceros que ingresan a las instalaciones y/o sedes de la empresa TRANSOLICAR S.A.S.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general.

Describir y orientar el protocolo de Bioseguridad implementado para la empresa TRANSOLICAR S.A.S., dando a conocer las medidas de prevención y precaución para evitar el contagio del Coronavirus COVID-19, desde su fase inicial de preparación ante el primer brote en la ciudad de Bogotá, hasta la fase actual de mitigación.

2.2. Objetivos específicos.

- Identificar la población vulnerable de trabajadores mediante una herramienta que permita consolidar la información y evaluar el riesgo bajo ciertas condiciones que pueden llegar a agravar el contagio de COVID-19.
- Implementar medidas de prevención y autocuidado para los trabajadores y/o personas vinculadas con la empresa TRANSOLICAR S.A.S.
- Establecer un mecanismo de seguimiento diario para conocer e identificar el estado de salud de los trabajadores.

3. JUSTIFICACIÓN

Tras la contingencia a nivel mundial ocasionada por el Coronavirus COVID-19, y su fácil contagio ante la población, se ha establecido un protocolo de bioseguridad general afianzado ante la resolución 666 del 24 de abril de 2020 y para el sector transporte ante la resolución 677 del 29 de abril del 2020. Este proyecto pretende implementar el “manual protocolo de bioseguridad por COVID-19” para la empresa TRANSOLICAR S.A.S. en las sedes y oficinas que se encuentran a nivel nacional, en los principales puertos y puntos del sector logístico/transporte de Colombia. Esto beneficiando no solo a la empresa para poder cumplir con su operación y mantenerse, sino que mitigará la propagación del virus.

4. FUNCIONES A DESARROLLAR EN LA PRACTICA

- Apoyar a la dirección administrativa de manera dinámica y permanente, en el marco del mejoramiento continuo
- Suministrar capacitación acerca del sistema de gestión integral al personal involucrado
- Realizar inspecciones y visitas periódicas a los lugares de trabajo, para identificar condiciones de riesgo, y para verificar el cumplimiento de las actividades preventivas y correctivas.
- Difundir leyes, normas y requisitos legales en SST.
- Apoyar a la Dirección Administrativa en la gestión de programas y actividades de Seguridad, Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiente.
- Apoyar en diferentes actividades a todos los procesos que se llevan a cabo dentro de la empresa, con el fin de dar cumplimiento a los requisitos de nuestros clientes en cuanto a la calidad y entregas oportunas.
- Realizar los registros que se requieran de inspecciones y demás
- Estar disponible como soporte en todas las actividades de la Empresa.
- Cumplir las normas y procedimientos de seguridad durante el desarrollo de su labor
- Ser participe y apoyar las acciones que en materia de seguridad, Seguridad y Salud en el Trabajo y ambiente desarrolla la empresa.
- Realización de capacitación, formación, inducción y reinducción del personal.
- Montaje y realización de reuniones y programas de capacitación, manejo de incapacidades, entrega de dotación, entre otras.
- Demás funciones asignadas por la gerencia de acuerdo con la naturaleza del cargo.

5. METODOLOGIA

El presente trabajo de investigación “apoyo para la elaboración e implementación del protocolo de bioseguridad para el sector transporte dirigido a la empresa transporte de carga sólida y líquida de Colombia S.A.S.–TRANSOLICAR S.A.S.”, por la modalidad corresponde a un proyecto descriptivo ya que se encuentra centrado en explicar al lector las medidas, precauciones y recomendaciones para mitigar el contagio del coronavirus COVID-19.

A partir de esto se identificarán las diferentes responsabilidades éticas, sociales y/o laborales de cualquier persona vinculado ante la empresa TRANSOLICAR S.A.S. que deberá cumplir y velar por el cumplimiento de los protocolos.

5.1. Población

Todo trabajador directo e indirecto, y/o persona que ingrese a cualquiera de las oficinas de la empresa TRANSOLICAR S.A.S.

Actualmente se cuenta con un total de 37 trabajadores vinculados de manera directa y más de 100 trabajadores de manera indirecta, contados estos últimos como conductores, que por medio del “manifiesto”, se vinculan de manera tercerizada con la empresa.

6. MARCO TEORICO

6.1. Definiciones

Bioseguridad: conjunto diferentes de medidas preventivas que tienen como fin contener, eliminar y mitigar el riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores (García-Alvarado E. &.-P., 2019).

Coronavirus COVID-19: se trata de una enfermedad causada por un nuevo coronavirus derivada de la cepa SARS COVID. (O'Neill & Agha, 2020)

Caso sospechoso: Persona con enfermedad respiratoria aguda leve o grave de causa no especificada que, durante los primeros 14 días previos al inicio de los síntomas: (Araque & Velásquez G., 2020)

a) antecedente de haber vivido o viajado a un país con transmisión local de la enfermedad COVID-19.

b) contacto con un caso COVID-19 confirmado o probable en los últimos 14 días antes del inicio de los síntomas.

c) Presentar alguno de los síntomas relacionados.

Vulnerabilidad: una debilidad que facilita la materialización de una amenaza (Bergel, 2020)

6.2. Marco conceptual

Referente a la investigación del desarrollo de un nuevo protocolo en bioseguridad para la contingencia del Coronavirus COVID-19, y referenciado en el concepto básico de normas de bioseguridad, limpieza y desinfección (Mata-Haro, Acedo-Felix, & Pinelli-Saavedra), se refiere al conjunto de diferentes prácticas que permiten prevenir y evitar la introducción de bacterias, microorganismos que puedan transmitir enfermedades. Ante el virus que prevalecerá por un tiempo indeterminado, hasta encontrar la forma de su erradicación o adaptación a este.

Por lo tanto, analizar y construir las medidas de implementación para la población de la empresa TRANSOLICAR S.A.S. se remite a conocer las *ORIENTACIONES DE MEDIDAS PREVENTIVAS DE MITIGACIÓN PARA CONTENER EL COVID-19*, (MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, 2020).

Relacionando dichas medidas al sector de transporte de carga solida en Colombia, bajo los estándares recomendados por la Organización internacional de trabajo, asumiendo tal protocolo en bioseguridad como una lista de apoyo de carácter laboral para el cumplimiento de las medidas adoptadas por ellos, por lo que los protocolos “son una herramienta de gestión para implementar acciones prácticas para mitigar la propagación de la pandemia del COVID-19 en el lugar de trabajo. La implementación exitosa de esta herramienta depende de la cooperación entre empleadores, supervisores y trabajadores para lograr cambios positivos en el lugar de trabajo y mejorar la preparación y respuesta al COVID-19. Los empleadores deberían involucrar a los comités de seguridad y salud en el trabajo o a los delegados de seguridad en el proceso.” (Organizacion Internacional del Trabajo - OIT, 2020).

6.3. Marco legal

Resolución 666 del 24 de abril del 2020, se adopta el protocolo de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19 (Ministerio de salud y protección social, 2020).

Resolución 677 del 24 de abril del 2020, se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control de riesgo de coronavirus COVID-19 en el sector transporte (Ministerio de salud y protección social, 2020).

Decreto 593 del 24 de abril del 2020, se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público, artículo 15. (Ministerio de salud y protección social, 2020).

Decreto 749 del 28 de mayo del 2020, "instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público", artículo 15 (Ministerio de salud y protección social, 2020).

Resolución 675. "se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en la industria manufacturera". (Ministerio de salud y protección social, 2020)

Resolución 890 del 3 de junio del 2020, se adopta el protocolo de bioseguridad con el fin de mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19 en el sector inmobiliario (Ministerio de salud y protección social, 2020).

7. PROCESO PARA EL DESARROLLO.

7.1. Identificación de responsabilidades

Identificar las responsabilidades de cada una de las personas vinculadas a la empresa TRANSOLICAR S.A.S. de forma general, realizando una identificación clave de la empresa suministrada, a esto cada trabajador tiene como deber fundamental, a partir de la fecha de publicación del protocolo, cumplir y hacer cumplir las medidas establecidas, por labor moral y de suma obligatoriedad legal. Establecido bajo el organigrama de la empresa TRANSOLICAR, ver anexo **GG-D-03**. Designando a cada una de ellas las responsabilidades correspondientes por la naturaleza y criticidad del cargo, y demás responsabilidades definidas como empleado registradas en el formato de vinculación entre empleador y empleado.

7.2. Manejo de gestión al riesgo

7.2.1. Identificación de zonas de alto índice de contagio o zonas críticas

Se adoptarán los dos entornos del cual la población objetiva se encontrará en ella, por fuera de la organización y dentro de la organización, de tal manera que esta última será segmentada por dos criterios establecidos, administrativos y operativos. Contando con que cada una de esas zonas identificadas como críticas tendrá el manejo de protocolo asociado para su mejor modo de atención a ellas (Ministerio de salud y protección social, 2020).

7.2.1.1. Fuera de la organización

El personal asociado a la empresa TRANSOLICAR S.A.S. se expone en su trayecto desde la salida de su lugar de residencia hasta la llegada de las oficinas de la empresa a las siguientes áreas, de tal manera cada una de ellas será relacionada con sus factores de riesgo a contagio del virus dentro del protocolo (Ministerio de salud y protección social, 2020).

- Hogares de los trabajadores.
- Medios de transporte.
- Escaleras y pasillos.
- Ascensor.

7.2.1.2. Dentro de la organización: Administrativo

El personal asociado a la empresa TRANSOLICAR S.A.S. quienes se encuentran dentro de las instalaciones establecidas en la ciudad de Bucaramanga.

- Recepción.
- Cafetería.
- Baños.
- Zonas comunes de consumo de alimentos.
- Puestos de trabajo.

7.2.1.3. Dentro de la organización: Operativos

El personal asociado a la empresa TRANSOLICAR S.A.S. quienes se encuentran dentro de las instalaciones establecidas en las ciudades de Barranquilla, Bogotá, Buenaventura, Cartagena, Cúcuta, Duitama, Medellín y Santa Marta.

- Zona de conductores.
- Baños
- Zonas comunes de consumo de alimentos.
- Puestos de trabajo.
- Otros protocolos.

7.3. Programa de horarios y modalidades de trabajo

Se desarrollará una encuesta para caracterizar la población de acuerdo con edades y patologías para determinar su vulnerabilidad frente al COVID-19. Siguiendo la siguiente guía para conocer que tan alto es su nivel de riesgo de contagio, según los tipos de vulnerabilidades detectadas.

Tabla 1 Caracterización de vulnerabilidades

Vulnerabilidades	Riesgo de contagio
Tener más 80 años	Alto
Tener mala salud o estado físico	Medio
Padecer de enfermedades crónicas	Alto
Tener necesidades especiales (discapacidad)	Medio

Fuente: Elaboración propia por el autor.

De tal manera, desde las áreas destinadas al control y estandarización del protocolo se establecerá los trabajadores que asistirán a las oficinas o trabajarán por medio de la modalidad “trabajo en casa”, según el resultado de la encuesta de caracterización. **Anexo Caracterización por COVID-19**

Se define un horario establecido para cada una de las modalidades de trabajo establecidas de la siguiente manera:

Tabla 2 Horarios según su modalidad de trabajo

Tipo de trabajo	Horario de trabajo				
	Inicio jornada laboral	Pausa activa	Almuerzo	Pausa activa	Fin Jornada laboral
Trabajo en casa	8:00 a. m.	9:00 a. m.	1 hora	2:30 p. m.	5:30 p. m.
Oficina	8:00 a. m.	9:00 a. m.	30 min	2:30 p. m.	4:00 p. m.
Agencias	8:00 a. m.	9:00 a. m.	1 hora	2:30 p. m.	5:30 p. m.

Fuente: Elaboración propia del autor.

7.4. Estructuración de programas y procesos de bioseguridad.

Se identifican los programas y procesos claves para detener y desacelerar la mitigación del COVID-19, en cada uno de ellos se llevará a cabo los planes de acción correspondiente a cada uno de los procesos designados. Clasificados de la siguiente manera:

- Medidas generales de Bioseguridad.
- Desplazamiento del lugar de residencia hacia la empresa
- Jornada de trabajo.
- Entre otros protocolos.

7.4.1. Medidas generales de bioseguridad

Mantener las disposiciones establecidas que han demostrado mayor eficacia para la contención y mitigación de la propagación del virus. Todo trabajador vinculado con la empresa TRANSOLICAR S.A.S. deberá implementar y velar su cumplimiento (García-Alvarado E. &.-P., 2019). Se identifican los siguientes protocolos de mitigación:

- **Lavado de manos:** definir el procedimiento adecuado para el lavado de manos, atendiendo a las solicitudes realizadas por parte de la Organización mundial de la salud. Estableciendo horarios y zonas adecuadas para el lavado de manos, de igual manera se contará con los implementos necesarios para realizar un óptimo lavado de manos. Este se realizará por lo menos 2 veces al día, por un periodo de tiempo entre 30 y 40 segundos de lavado.

- **Distanciamiento físico:** establecer una “zona segura” entre trabajadores de por lo menos 2 metros de distancia entre puestos de trabajo. Evitando en si aglomeraciones en puestos de trabajo, zonas comunes de descanso, zonas laborales, reuniones, entre otras.
- **Uso de tapabocas:** Establecer el uso de tapabocas de manera obligatoria, como parte de nuestro sistema de ingreso. Se capacitará a los trabajadores de TRANSOLICAR S.A.S. a dar el uso correcto de los tapabocas.
- **Código de ética respiratoria:** Inculcar el habito de conducta respiratoria para la mitigación y propagación del COVID-19.

7.4.2. Desplazamiento del lugar de residencia hacia la empresa

Diariamente el trabajador deberá mantener los siguientes lineamientos durante el desplazamiento desde la casa al trabajo, realizando de manera periódica (1 vez por semana) una encuesta de autodiagnóstico, **ver anexo autodiagnóstico en drive**, en el cual se realizará la revisión por parte del departamento encargado para realizar el seguimiento ante cualquier síntoma que se registre en dicha encuesta, de igual manera el trabajador está obligado a comunicarle a su jefe inmediato si llega a presentar algunos de los síntomas relacionados en la siguiente tabla.

Tabla 3 Identificación de síntomas

SÍNTOMA / CARACTERÍSTICA
Fiebre (>37.6 °C)
Tos
Congestión nasal
Dolor de garganta
Dolor de Cabeza
malestar general
Diarrea
Dificultad para respirar
Fatiga/Cansancio
Contacto directo con pacientes SARS-Cov-2 (COVID-19) positivos

Fuente: elaboración propia del autor.

En caso de que el trabajador llegue a confirmar alguno de estos síntomas, será remitido al trabajo en casa y se realizará el conducto para el manejo de caso confirmado por COVID-19.

Durante el desplazamiento desde la vivienda hasta el trabajo, el trabajador deberá acatar todas las instrucciones establecidas en el protocolo, evitando el contacto físico, usando los elementos de protección personal otorgados por la empresa, evitar el contacto de las manos sin lavar por la cara, entre otras solicitudes.

7.4.3. Jornada de trabajo

Se establecerá diferentes protocolos antes, durante y después de la jornada de trabajo.

Al inicio de la jornada, cada trabajador deberá realizar el ingreso a la oficina según lo programado en los horarios definidos en el programa de horarios y modalidad de trabajo. El personal deberá tener puesto los elementos de protección personal otorgados por la empresa tales como tapabocas y traje antifluido, ya que no se podrá ingresar sin estos elementos y se procederá a realizarle la debida desinfección de los elementos. Una Diariamente se realizará la toma de temperatura hacia los trabajadores de la empresa, por medio del termómetro infrarrojo, dicho resultado debe ser diligenciado en la encuesta vía online de seguimiento de “toma de temperatura diaria”, esto con el fin de realizar un seguimiento periódico menor a un día, e identificar alteraciones en alguno de estos resultados. **Ver anexo “toma de temperatura diaria”**. Una vez ingrese el trabajador, deberá inmediatamente realizar el protocolo de lavado y desinfección de manos antes de dirigirse al puesto de trabajo. Dentro de los mismos espacios de trabajo designados para cada uno de los trabajadores que se reintegraron a sus oficinas o agencias, se distribuyeron a cada uno de ellos, manteniendo la medida de distanciamiento social de por lo menos 2 metros de distancia.

7.4.3.1. Uso y entrega de elementos de protección personal

Realizar capacitación y entrega de elementos de protección personas para riesgo biológico por COVID-19, la cual por medio de la siguiente tabla se discriminará cada uno de ellos.

Tabla 4 Elementos de protección personal, riesgo biológico

CARGO	EPP	USO	LIMPIEZA Y DISPOSICION FINAL	OBSERVACIÓN
1 Todos los cargos	Tapabocas de tela	Permanente	Lavar con agua y Jabón cada vez llegue a su vivienda. Disponer en canecas destinadas para EPP.	Lavarse bien las manos antes y después de usar el tapabocas.
2 Todos los cargos	Tapabocas de tela	Uso en el lugar de trabajo	Lavar con agua y Jabón cada vez llegue a su vivienda. Disponer en canecas destinadas para EPP.	Lavarse bien las manos antes y después de usar el tapabocas.
3 Auxiliar de servicios generales	Guantes plásticos	Limpieza y desinfección de áreas. Disposición de residuos.	Disponer en canecas destinadas para EPP, caneca Roja.	El lavado de manos es la mejor técnica complementaria para la prevención.

4	Auxiliar de servicios generales	Delantal plástico	Limpieza y desinfección de áreas. Disposición de residuos.	Limpieza y desinfección con amonio. Disponer en canecas destinadas para epp canecas rojas.	
5	Todos los cargos	Traje antifluido	Traslados de casa al trabajo y trabajo a casa	Lavar con agua y jabón cada vez que llegue a su casa. Disponer en canecas destinadas para epp	Se debe utilizar completamente cerrado
6	Todos los cargos	Espray 125ml con solución de amonio cuaternario	Limpieza de equipos y superficies del puesto de trabajo	Disponer en canecas de residuos peligrosos. (roja)	
7	Personal operativo en agencias	Gorra con careta de acetato	Salidas a puertos de cargue, atención de conductores, inspecciones preoperacionales	Lavar con agua y jabón cada vez que llegue a su casa. - Disponer en canecas destinadas para epp.	

Fuente: Elaboración propia del autor.

7.4.3.2. Desinfección de elementos de trabajo diario.

Todo el personal de la empresa TRANSOLICAR S.A.S. deberá llegar a su puesto de trabajo e inmediatamente desinfectar los elementos de uso diario, ya sean teclados, ratón, pantallas, celulares corporativos, lapiceros, escritorio, entre otros. Dicho procedimiento se deberá realizar por lo menos 3 veces al día. Se realizará un procedimiento para la limpieza y desinfección de zonas, útiles y demás objetos en las que se tiene contacto permanente. **Revisar anexo protocolos de limpieza y desinfección HSE-PR-01**

Se asignará una zona para el descargue de encomiendas, envíos, sobres, entre otros, que llegan a cualquiera de nuestras oficinas o puertos, y será denominada por la zona sucia, aquellos elementos que se encuentren en esa zona se van a desinfectar con la solución de amonio cuaternario y será dejada aislada por un periodo entre 24 y 72 horas permitiendo la radicación del virus. El personal que realiza la labor de desinfección deberá lavarse las manos inmediatamente finalizado el proceso.

7.4.3.3. Protocolo manejo de residuos y sus contenedores

Informar a los trabajadores y/o personas que tengan algún vinculo con la empresa TRANSOLICAR S.A.S. las medidas para la correcta separación de residuos, identificando los diferentes tipos de residuos que se lleguen a generar durante la jornada de trabajo. Mediante la siguiente tabla se explica los tipos de residuos, teniendo en cuenta el color, tipo de contenedor y el proveedor.

Tabla 5 Disposición de residuos

Residuos	Peligrosos	Reciclables papeles	Reciclables plástico	Ordinarios
Color	Roja	Gris	Azul	Verde
Contenedor	Caneca y bolsa	Caja	Caneca y bolsa	Caneca y bolsa
Proveedor	DESCONT	Paperlab	Paperlab	Empresa de aseo

Fuente: Elaboración propia del autor.

El manejo adecuado de los residuos afianza la mitigación y propagación del virus, teniendo en cuenta el uso y la disposición de los residuos EPP.

7.4.3.4. Protocolo de interacción en tiempo de alimentación

Concientizar a los trabajadores el distanciamiento social que se debe mantener durante la jornada laboral, especialmente en la hora del almuerzo. Se destinan 2 zonas y horarios para almorzar, en donde se disponen las mesas y sillas de tal manera que permita asegurar la distancia entre los trabajadores.

7.4.3.5. Protocolo de interacción con terceros y externos.

Dar a conocer a cada uno de los proveedores, conductores o personal externo que se debe desinfectar sus zapatos en los respectivos tapetes de amonio cuaternario antes de ingresar a la oficina, y realizar todo el protocolo de ingreso, según lo descrito previamente. De igual manera se lleva un control sobre cualquier externo que ingrese a cualquiera de las instalaciones de la empresa TRANSOLICAR S.A.S.

7.4.4. Protocolo de bioseguridad para conductores de transporte

El conductor deberá aplicar los protocolos descritos, junto con el área de tráfico se realizará seguimiento continuo al estado de salud mediante llamada telefónica. Apoyar al conductor a desenvolverse y poder afianzar los conocimientos básicos de bioseguridad y autocuidado para la mitigación del virus COVID-19, implementando las siguientes medidas:

- Autodiagnóstico de salud.
- Lavado de manos.
- Uso de mano no dominante.
- Desinfección de vehículo.
- Uso constante del tapabocas.
- Distanciamiento social.
- Usar sus propios implementos.

En TRANSOLICAR S.A.S. se disponen de sitios de espera con todas las medidas de desinfección, manteniendo al personal desinfectado desde que entra a las instalaciones hasta cuando sale de ella, junto con el área de tráfico se llevará un acompañamiento más cercano con el conductor. En caso de presentar un síntoma o ser un posible contagiado se deberá informar con el despachador operativo de la agencia en la que el conductor realizó carga.

7.5. Plan de capacitación

La capacitación y el entrenamiento que tenga los diferentes niveles de la empresa son fundamentales para lograr éxito frente a la adecuada adhesión de las medidas preventivas para el riesgo biológico por COVID -19 y en situaciones de emergencia que genere un caso sospecha o positivo de contagio.

- Capacitación a jefes de proceso: todos los jefes de proceso y responsables de la implementación y seguimiento al MANUAL DE BIOSEGURIDAD deben tener capacitación sobre las medidas generales y específicas para la prevención del riesgo.
- Capacitación en los protocolos establecidos en el numeral 7 del presente documento, para todos sus funcionarios, contratistas, proveedores, permitiendo a los diferentes grupos que tengan unidad de conocimientos y que muy fácilmente se puedan apoyar según las necesidades.

7.5.1. Medios de capacitación y difusión de la información

La organización ha definido los siguientes medios de capacitación al personal:

- Capacitaciones vía WhatsApp deben ser dinámicas, con presentaciones, videos, flayer, etc.
- Capacitaciones presenciales se realizarán con grupos no mayor a 5 personas y guardando la distancia de 2 metros entre personas.
- La capacitación general del MANUAL y sus protocolos se realizará con la presentación anexa.
- Se aprovechará el uso de las carteleras en donde se publicará afiches o carteles con información relacionada sobre medidas de prevención y promocionando hábitos de vida saludables.

7.5.1.1. Plan de comunicación

La empresa TRANSOLICAR S.A.S. ha establecido los siguientes canales de comunicación interna:

- Creación de grupo de WhatsApp para comunicar, horarios, capacitaciones, información general de interés.

- Llamadas telefónicas en caso de que no cuenten con WhatsApp para el personal de la organización.
- Reuniones presenciales no mayor a 5 asistentes y manteniendo distancia de 2 metros.
- Carteleras informativas

7.6. Medidas de contención, mitigación y monitoreo

Se difundirán informaciones periódicas a los trabajadores vinculados con la empresa TRANSOLICAR S.A.S. y al personal respecto de la implementación de medidas de prevención asociada a los protocolos establecidos, uso adecuado de EPP e identificación de síntomas.

7.6.1. Protocolo destinado para el tratamiento de las personas que presentan sintomatología del virus o que sean casos positivos confirmados por COVID-19

Se define un protocolo rigurosamente estricto para el tratamiento de las personas que presentan sintomatología del virus o que sean casos positivos confirmados por COVID-19. teniendo en cuenta los protocolos establecidos, realizar seguimiento a la persona y buscar el origen del contagio para lograr cortar la cadena de propagación lo mas antes posible. Todo esto en línea con los "LINEAMIENTOS PARA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO POR COVID-19 PARA EL PERSONAL QUE REALIZA ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL" (social, Ministerio de salud y protección, 2020), de tal manera que su procedimiento se basa en lo siguiente:

- a) El canal de comunicación será al WhatsApp del área de Gestión humana o HSEQ el cual es el canal directo con los trabajadores y toda persona aquella que se encuentre dentro de las instalaciones, de esta manera se deberá informar inmediatamente sobre cualquier novedad del estado de salud que presente dentro de la empresa o de personas que presenten sintomatología referente al virus.
- b) Se realizarán tomas de temperatura aleatoria y seguimiento a los autodiagnósticos de salud semanales como proceso de vigilancia para detectar trabajadores enfermos o con síntomas respiratorios.
- c) Implementar dentro del SGSST (Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo), un mecanismo para generar alertas de síntomas y mantener la vigilancia a la salud de los trabajadores mediante controles periódicos.

d) Investigar y crear un cerco epidemiológico de las personas con las que el trabajador estuvo en contacto e informar el contacto con la persona contagiada para realizar su respectivo proceso.

e) Agilizar la rápida identificación y el aislamiento de trabajadores con sospecha de ser afectados, revisar, atender a las diferentes directrices que el ministerio de salud y protección establecieron.

f) En caso de que alguno de los trabajadores experimente algún síntoma respiratorio, fiebre o sospecha de contagio del coronavirus covid-19. Se debe realizar aislamiento preventivo en la residencia del trabajador en lugar de trabajo, para lo cual debe colocarse tapabocas, y realizar el reporte ante la EPS respectiva, para conocer los pasos a seguir y de tal manera se deberá hacer un alto en sus actividades de trabajo hasta que no sea dado de alta por los servicios médicos.

g) Cuando algún trabajador presente alguno de los síntomas en la casa, debe informar al empleador para que se realice el aislamiento preventivo en casa, de tal manera que el trabajador deberá informar a su respectiva EPS en las líneas de atención requeridas, para que inicie el protocolo estipulado por el ministerio de salud y protección social.

7.6.2. Mecanismo de respuesta ante un posible caso

En el caso de que se obtenga un posible contagio, presentando los síntomas relacionados ante el COVID-19, se seguirán los lineamientos descritos en el siguiente procedimiento.

a) Comunicar a su jefe inmediato, verificar que está usando los elementos de protección personal o EPP, de manera correcta.

b) Teniendo en cuenta los protocolos establecidos por las autoridades de salud en Colombia, se deberá informar si se ha desplazado a zonas consideradas como zonas de alto riesgo de contagio o ciudades altamente contagiadas, y en caso probable de que haya estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con un caso confirmado.

c) La organización debe reportar el caso a la EPS y a la secretaría de salud que corresponda para que evalúen su estado de salud, de tal manera que teniendo en cuenta los análisis de dichos resultados prácticos se determinará si se debe trasladar a su casa con un aislamiento preventivo para síntomas leves y en el caso de dificultad

para respirar, dolor en el pecho o convulsiones lo deben trasladar a un centro médico en una ambulancia de forma inmediata.

- d) Identificar las zonas, superficies y objetos usados por la persona con sintomatología del virus para realizar limpieza y desinfección de manera inmediata.
- e) Se deberá garantizar que el personal vinculado con la empresa realice el lavado de manos 6 veces al día, y que se cuente con los insumos jabón y toallas de un único uso.
- f) Asegúrese de reportar los casos sospechosos de contagio con el COVID-19 a las entidades correspondientes: secretaria de salud, EPS del trabajador y ARL.

7.6.2.1. Seguimiento y control

- Se llevarán registros estadísticos de casos sospechosos y casos confirmados y toda la información de cada uno de los casos.
- Se realizarán inspecciones del cumplimiento de los protocolos establecidos en este documento.

7.7. Planeación de simulacro

Desde el área HSEQ y Gestión humana, realizarán un simulacro cuyo objetivo será medir la respuesta del personal ante una persona con síntomas de COVID-19 y fiebre igual o mayor a 38 grados. Se realizará el protocolo establecido en el numeral 7.6.2.

8. CONCLUSIONES

Dando cumplimiento a la normativa del decreto 666 y 677 del 24 de abril del 2020, en donde se debe implementar un protocolo de bioseguridad para la empresa del sector transporte, y a reducir la curva de contagiados mediante la capacitación y socialización de los protocolos de bioseguridad, en la empresa TRANSOLICAR S.A.S. no se ha registrado ningún caso positivo para COVID-19, teniendo oficinas en 9 ciudades a nivel nacional., evaluando los riesgos y métodos de contagio y analizando las personas con más riesgo de contraer el virus, para conocer como debe de ser su método de trabajo. Implementando planes de acción en caso de un posible caso positivo. El área HSEQ estableciendo un protocolo en bioseguridad, que perdurará hasta el fin de la emergencia sanitaria a nivel mundial, o hasta que la raza humana llegue a adaptarse a este nuevo virus.

En mi transcurso por el área HSEQ como practicante, logré percibir mas allá de los sistemas de gestión y estandarización de procesos, ayudando a evaluar la empresa y evaluarme día a día mis opciones de mejora, y poder fortalecer cada vez más mis destrezas como futuro administrador.

9. REFERENCIAS

- Bergel, G. (2 de abril de 2020). *Think big empresas*. Obtenido de <https://empresas.blogthinkbig.com/analisis-riesgo-aplicado-covid-19/>
- García-Alvarado, E. &.-P. (2019). *Medidas de bioseguridad, precauciones estándar y sistemas de aislamiento*. Ciudad de Mexico: Revista de Enfermería del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- García-Alvarado, E. &.-P. (2020). *Medidas de bioseguridad, precauciones estándar y sistemas de aislamiento*. *Revista de Enfermería del Instituto Mexicano del Seguro Social*.
- Helena legido, Jose Mateos, Vanesa Regulez, Montserrat Gea, Carles Muntaner, & Martn Mckee. (2020). *The resilience of the Spanish health system against the COVID-19 pandemic*. The lance.
- Mata-Haro, V., Acedo-Felix, E., & Pinelli-Saavedra, A. (s.f.). *Bioseguridad. Limpieza y desinfección*. Sonora, Mexico: Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo.
- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. (2020). *ORIENTACIONES DE MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE MITIGACIÓN PARA CONTENER EL*. Bogotá.
- Muhammad AdnanShere, SulimanKhan, AbeerKazmi, NadiaBashir, & RabeeaSiddique. (2020). *COVID-19 infection: Origin, transmission, and characteristics of human coronaviruses*. Elsevier BV.
- O'Neill, N., & Agha, R. (2020). *World Health Organization declares global emergency: A review of the 2019 novel coronavirus (COVID-19)*. Elsevier Ltd.
- Organizacion Internacional del Trabajo - OIT. (2020). *Prevención y mitigación del COVID-19 en el trabajo*.
- Rodríguez-Morales, A. J.-D.-D.-G.-E.-A.-R. (2020). *Preparación y control de la enfermedad por coronavirus 2019 (COVID-19) en América Latina*. Peru.
- Vicente-Herrero, M. T., Torre, M. V.-I., & Carlos, J. (2020). *CRITERIOS DE VULNERABILIDAD FRENTE A INFECCIÓN COVID-19 EN TRABAJADORES*.